

26 marzo 1851, p. 2 y 3

EL PROGRESO.

SANTIAGO, MARZO 26 DE 1851.

CANDIDATO DE LA OPINION

Para Presidente de la Republica

EN EL PUEBLO PURO CONSTITUCIONAL.

EL SEÑOR DON RAMON ERRAZURIZ

LOS PATRIOTAS DE SANTIAGO

le proponen a sus hermanos de las provincias.

Actos del gobierno.

(ARTICULO SEGUNDO.)

Importa una verdadera concepcion cualquier injerencia de las autoridades sobre las elecciones.

El hecho solo de que el gobierno diga: me parece preferible tal candidato, con los antecedentes que en el pais existen, bastaria para hacer perder su independencia a todos los que de una manera u otra se hallan ligados con los poderes publicos.

Cuando se ha gozado por largo tiempo de una completa libertad electoral, esas manifestaciones ningun efecto pueden producir; pero cuando los pueblos por una acta de experiencia tienen aprendido, que separarse del gobierno en las elecciones importa, para los empleados postergaciones, destituciones, causas injustamente promovidas; para los pleitantes embaraços, hostilidades, tal vez prevaricaciones, para los ciudadanos persecuciones; la mas leve manifestacion toma el caracter de orden terminante.

Para que la libertad electoral fuera posible, habria sido menester que el Presidente de la Republica i los ministros no se hubieran pronunciado por ninguno de los partidos; que la administracion publica en todas sus ramas se abstuyera completamente de tomar parte en las elecciones.

Pero cuando el primero de los funcionarios publicos olvida su deber rodeándose de ministros, cuyo unico merito consiste en la abnegacion con que sirven los intereses de Montt, cuando el mismo i los que refrendan sus actos, dirijen cartas para señalar a los intendentes la persona por quien deben trabajar; el derecho sagrado de elegir convirtiéndose en farsa de pésimo gusto.

Las noticias del Sr. registradas en el número anterior del Progreso comprueban no solo todo lo que antes dijimos, sino tambien la coaccion activa i directa que se pone en juego para colocar a Montt bajo el docel de gobierno.

Para probar la coaccion ejercida en casos comunes sobre un hombre, bastarian dos testigos intachables.

Los vecinos respetables de San Carlos en un documento público pusieron en claro los medios de que se habia valido el Intendente del Nuble para hacer que se suscribiese un acta apoyando la candidatura oficial.

Los intendentes no ha sido inmediatamente suspendido; no hemos visto que un Consejero de Estado, capaz de inspirar confianza a todos los partidos, se haya puesto en camino para averiguar detenidamente los hechos enunciados, i desde entonces todos tienen facultad para deducir que las maquinaciones fueron obradas por instigaciones del gobierno, i que

Mancamp dirijió a Saint-Aigues i al capitán una mirada de reconocimiento, que paso de apercibido para el rei. —Vamos, vamos dijo d'Arignac al avanzar el distel de la puerta, nada opinio tenia formada de la maza jorruca; n, pero veo que me engañaba, pues estos jorruca todavia valen algo. Valió precedia al favorito i al capitán. El rei i Mancamp quedaron solos en el despacho.

CAPITULO XXXIX.

En donde reconocemos d'Arignac que no habia retrocedido, i que Mancamp ora quien tenia razón.

El rei se asegoró por sí mismo, secretándose hasta la punta, de que nadie escuchaba, i volvió a sentarse presionado de dentro de su interlocutor. —Y como, dijo, Mr. de Mancamp, ahora que estamos solos, espíquese.

—Con la mayor franqueza, señor, respondió el joven. I ante todo, añadió el rei, tened entendido que lo que me interesa es el honor de las damas.

—Por eso precisamente es por lo que quiero insistir en vuestra delicadeza, señor.

—Pero; ahora lo comprendo todo. Con que decid que se trata de una dama de honor de mi familia, i que la persona en cuestion, el adversario de Guacha, el hombre, en fin, que se querria nombrar...

—Pero que Mr. de Saint-Aigues os dirá quien es, señor. —Sí; ese hombre, digo, ¿ha defendido a alguna de las damas de Madama?

—A la señorita de la Valliere, sí, señor. —Abrazó al rei, como si hubiese esperado aquello, i como si el golpe le hubiese, no obstante, atravesado al corazón: «¿Con que era a la señorita de la Valliere a quien se referías?»

—No digo precisamente que se le ultrajase, señor. —Pero sí sí...

—Digo que se hablaba de ella en términos poco convenientes.

—Hablaban en términos poco convenientes de la señorita de la Valliere? ¿I ella os objetóis en no decirme quien era el insolente?»

—Señor, creo que eso era ya cosa conocida, i que V. M. habia desistido de hacer de mí un desconocido. —Y en fin, señor, dijo el rei moderándose, por otra parte, no tardar en saber el nombre del que ha de castigar.

(Continuad.)

remesas de San Francisco en todo el año de 1850 asciendo a 259,000 sacos de 200 libras. De esta cantidad 231,000 corresponden a Chile. 24,000 sacos a los Estados del Atlántico i 43,000 a otros mercados del Pacífico.

De las importaciones de harinas de trigo en todo el año de 1850 ha quedado para 1851 un remanente de mas de 60,000 sacos, pertenecientes a la compañía, cuyo contrato con los molineros espáñoles en el mes pasado. Por cuenta de la misma compañía se han importado posteriormente como otras 80,000 sacos, parte de los cuales deben haber llegado i parte de los cuales se hallan en camino.

De manera que podremos esperar en 120,000 sacos la existencia actual del mercado de San Francisco.

La ciudad del Sacramento solamente consume 200,000 sacos al año, que son 1848 por semana o sea 569 por día, que equivale a una libra de harina por día para cada persona, en una ciudad de 113,000 habitantes. Estimando en 50,000 sacos el consumo habitual de San Francisco, i calculando un tercio por la baja en 100,000 el consumo del resto de la población, tendremos que California consumirá en 1851 mas de 250,000 sacos de harinas de Chile.

Segun esto dentro de cinco meses habrán desaparecido de las existencias que en la actualidad tiene el mercado de California, i el precio de las harinas seguirá entonces su marcha normal con un peso mas firme i por un camino mas seguro.

Por lo pronto la noticia de la baja de las harinas va a producir un buen resultado, i es hacer entrar a los especuladores sobre trigo, bajando el alto precio que habian fijado a los trigo, i contentándose con una ganancia moderada, asegurando para la futuro la mas grande compañía comercial que haya hecho Chile desde que supuso a figurar entre las naciones civilizadas.

Añádese a esto el consumo de la papa que hacen aquel nacimiento estado, del cual puede formarse una idea, diciendo que solo el pueblo de Litcham consume para el consumo en solo el mes de diciembre 13,000 barricas de esta artículo, sin contar las remesas de Honolulu, Tahiti, las colonias británicas, el Oregon, la Baja costa i los fértiles valles que están a las inmediaciones de San Francisco, i se tendrá que en este artículo se presenta para Chile otra rica mina de explotación.

A las harinas i la papa, agréguese la cebada cuyo consumo i cuyo precio sube de día en día, por efecto de las fabricas de cerveza que se han establecido en California, las cuales cuentan con el grano de Chile, todo lo cual promete a nuestrs agricultores pingües ganancias, si saben mantenerse en los límites trazados por la prudencia i dar la debida atencion a las lecciones de la experiencia, que les indica clarísimo el camino que deben seguir.

LA LIBRE COMPETENCIA.

La libre competencia de los vapores, que segun los defensores del monopolio iba arruinada, está produciendo ya sus resultados.

Cada quince dias vemos llegar a nuestro puerto tres vapores, i dentro de muy poco tendremos otros cinco vapores en camino suscitando agitación. Mientras tanto la competencia obra prodijios.

La remesa de caudales se hace a una baja precio que antes.

La compañía del Pacífico baja sus tarifas i ofrece conducir a los pasajeros a una baja precio.

Por último la misma compañía ofrece dar sesenta y cinco baños para la remision de las especies metélicas a Inglaterra, por la via del Istmo de Panamá.

Aun cuando no se hubiera conseguido otra cosa mas, esto bastaria para que una libertad de no haber sido surtida a la voz de la razón que nos aconsejaba declarar libre la navegación a vapor, abriendo la puerta a la competencia que todo lo vivifica.

(Comercio)

—Poco antes lo diré yo, que no está interesado en esa delicadeza. —Sus labios en blanco, pero me parece, no obstante... —Oh, basta de magnanimidad, pues no quiero dejarme ir a la bestia de ese modo. Hablad, o hablo yo.

Mancamp era hombre de talento, i comprendió que habia hecho lo bastante para hacer formar de sí una buena opinion. Lo que faltaba hacer era permanecer en su proposición para captar otra vez la buena voluntad del rei.

—Hablad, caballero, dijo a Saint-Aigues. No he de por mi parte todo lo que me decíais mi conciencia, i percibo que me habíais bien dicho, añadió dirijiéndose al rei, cuando ha contrariado las órdenes de S. M.; espero, no obstante, que S. M. me perdonará cuando sepa que tanta que guardar el honor de una dama.

—De una dama? preguntó inquieto el rei. —Sí, señor.

—Ha sido una dama la causa de ese combate? —Mancamp se inclinó.

El rei se levantó: «¿Se acuerda Mancamp?» —Sí; la persona es digna de consideración, dijo, no me quejare de que hayáis procedido de ese modo, antes al contrario.

—Señor, todo cuanto tiene relacion con la casa del rei i la de su hermano me son respetable a sus ojos. —A la casa de mi hermano? repuso Luis XIV como titubando. —Ha sido casual que ese combate alguna dama de la casa de su hermano?

—O de Madama? —Ah! De Madama? —Sí, señor.

—De modo que esa dama... —Es una de las damas de honor de la casa de S. A. B. la señora duquesa de Orleans.

—Por queo dets que se ha batido Mr. de Guacha? —Sí, i lo que es ahora no importa. —Luis hizo un movimiento lleno de turbacion.

—Señores, dijo volviéndose a los espectadores de aquella escena: tened a bien retirarse por un momento, pues necesito conferenciar a solas con Mr. de Mancamp. Sé que tiene muchas cosas que decirme en justificacion suya, i que no se atreva a hacerlo detras de mí. Y váis a poner vuestra espada Mr. de Mancamp.

Mancamp corrió su espada en el estribo. —No le falta presencia de ánimo a ese loco, murmuró el monje, tomado el brazo de Saint-Aigues i retirándose con él.

—El saldrá del asunto, dijo este último el oído de d'Arignac.

—I con honor, coged.

será inútil todo esfuerzo para renovar legalmente el primer magistrado de la nacion. En la capital de la misma provincia tuvo lugar otra reunion, en la cual fué suscrita una acta para proclamar la candidatura Montt.

(Quien promovió la formacion de esa mesa? palabra empleada como sinónimo de asociacion por el presidente de la república en su carta al señor García. Por orden del gobierno, el Intendente de la provincia. Entre los que suscribieron la acta figuraron los empleados públicos, i entre estos, el juez letrado de la provincia.

¿Es posible la libertad electoral donde esas cosas tienen lugar? Cuando el Intendente i el juez de letras se hacen activos protagonistas de un partido ¿pueden esperar que en las provincias se ejerza con independencia el derecho de elegir? Cuestión es esa cuya solucion no puede ofrecer dudas.

El Intendente i el juez letrado abrazan con sus atribuciones una esfera inmensa de accion; sin salir de lo que les permiten las leyes, uno u otro pueden hacer mucho bien i mal a los ciudadanos que se encuentran bajo su jurisdiccion.

Todo lo que los intendentes i jueces de letras pueden hacer contra sus enemigos políticos, prácticamente lo conocen los pueblos; no solo lo conocen, de tal manera temen los vecinos el ser perseguidos, que exajeran los daños que pueden causarles.

Bajo esos accidentes expresarán las elecciones la voluntad nacional? Absurdo seria esperar que diesen ese resultado en pueblos donde es ilusoria la responsabilidad de los funcionarios públicos, donde faltando la prensa, i estando prohibido para los progresistas el derecho de asociacion, no se puede ejercer una inspeccion activa i cotidiana sobre la conducta de los funcionarios públicos.

Cuando no se conoce el redactor responsable de las ideas que se emiten por los diarios, falta una garantía moral necesaria. Si el público puede convenir en determinados casos, basta con que cuenten con él los papeles de circunstancias, los corresponsales que suministran datos.

La publicidad purifica i eleva. Desde que el señor Gutierrez dejó la redaccion de la Tribuna, se atribuan todos los artículos al señor Lindsay.

Con efecto el señor Lindsay dió muchas plumadas, pero el estado de su salud no le permitia ahora escribir. Nos causa pesar haberle atacado, encontrándose en esa situacion.

Perdonanos el señor Lindsay, adversario por quien sentimos la simpatia que inspira la franqueza, la lealtad. Para evitar equivocaciones de esa naturaleza i establecer la responsabilidad del diario ministerial, levantáremos el velo que esconde al redactor de la Tribuna.

El redactor de la Tribuna es don Hermógenes Larraín!

Consejos al pueblo.

Con motivo del jurado se está preparando la policia, como si tuviera que dar un combate tremendo. Los jendarmes reciben órdenes de conducirse de la manera con que seria preciso hacerlo, si la ciudad estuviera bloqueada i el enemigo debiera asaltarla.

Se designan las personas sobre quienes deben descargarse con especialidad los golpes. Se presume que si corriera la sangre de Bilbao, de Bercharrén, de Zapiola, de otros muchos ciudadanos que el pueblo mira con cariño, tendria lugar una perturbacion, que los prestara pretexto para declarar un nuevo sitio.

El gobierno conspira contra la tranquilidad pública, persuadido de que nada tiene que temer por las vejaciones que inflera a un pueblo desarmado. Se especula con la sangre de honrados vecinos, de ilustres patriotas para tomar una resolucio que allane las dificultades que encuentran para hacer presidente a Montt.

El pueblo debe tomar el dia del jurado una actitud seria. Necesita obrar de la manera con que procedió en la última sesion jeneral de la Sociedad de la Igualdad, cuando la provocó Silva, el sobrino de Montt, cuando prendieron a Arambona.

Probetemos que nada bastará para evitar tropelias, pero aun cuando los mas dignos servidores del pueblo sean heridos, no por eso debe empeñar desarmado una lucha, cuyo éxito favorecería los propósitos del poder.

Si los asociados se veogan dando muerte a los buenos ciudadanos, a los que en la tribuna parlamentaria, en la prensa, en las asociaciones han trabajado por la educacion de las masas, por el triunfo de la democracia, el pueblo debe mirar impasible sus cadáveres.

Si los agentes del poder repiten con mejor éxito las escenas del 19 de agosto, si los que trabajamos por la libertad recibimos golpes alevés, nadie se empeña por protegernos; el

pueblo no tiene armas, el pueblo no se prepara para luchar. Si el poder cumple con su deber, cualquiera que sea la sentencia del tribunal, debe acatarse. Condenando o absolviendo el jurado está en su derecho.

No icitemos al poder, procurando despojar a los jueces de la independencia. El jurado es el pueblo reunido para juzgar una de las manifestaciones de la vida social. No todas las magistraturas ninguna es mas digna del respeto, de la consideracion, del aprecio público; en el hecho hai obligacion de atacar el veredicto; no se debe tomar para nada en cuenta quienes juzgan, el hombre encontrado velado por la institucion. La reprochacion de un fallo injusto debe ser puramente moral.

Ahi donde está el peligro, ahí nos encontrará el pueblo, cuando tenga lugar el jurado para repetir los consejos que ahora le damos desde el gabinete.

Es mal ciudadano el que no ocupa su puesto en las horas del peligro.

TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Table with 2 columns: Case Name and Status. Includes 'Corte Suprema' and 'Corte de Apelaciones'.

Table with 2 columns: Case Name and Status. Includes 'Corte de Apelaciones' and 'ENTRADAS'.

MOVIMIENTO MARITIMO

Table with 2 columns: Ship Name and Details. Includes 'ENTRADAS' and 'SALIDAS'.

Memorandum. El capitán de la gr. danesa Cognet da parte de haber encontrado en latitud 33.30, S. i longitud 103 O. la frag. ballenera norte-americana Virginia con 43 meses de guerra, teniendo a bordo 1,100 barriles secos de espesma i 100 id. de ballena negra; va a cruzar dos meses mas, i de-pues seguirá a Estados-Unidos.

AVISOS.

A LOS ESTUDIANTES I ABOGADOS

Si pronuncia concluirá la impresio de los elementos de Derecho romano, segunda edicion considerablemente corregida i aumentada i con una adición en el libro tercero de unas tiradas, vacio que se notaba antes en esta obra i que hacia tanto mas necesaria dicha adición cuanto que existe una redula en la Universidad referente a ellas. Las personas que necesitan la obra pueden pagar a tomar el primero i segundo libro al almacen de don José Ignacio Larraín. Precio de la obra tres pesos i medio.